ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:40 horas del día 19 de julio de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Álvaro Sánchez Dobladez, Jefe de Servicio de Fiscalización.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 31/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Han concurrido las siguientes empresas:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., CIF: A46146387. Fecha de presentación: 12 de julio de 2021 a las 11:09:16.
- DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L., CIF: B93612828. Fecha de presentación: 11 de julio de 2021 a las 13:47:34.
- ELECNOR, S.A., CIF: A48027056. Fecha de presentación: 12 de julio de 2021 a las 11:59:43.
- ELECTRODIMAR, S.L., CIF: B41294331. Fecha de presentación: 12 de julio de 2021 a las 13:06:35.
- IENERPRO 2014, S.L., CIF: B45814266. Fecha de presentación: 09 de julio de 2021 a las 12:00:03.

Pág. 1 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	1/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6p	zzFNfhU000jd:	lJyXdQ==





- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., CIF: A91614263. Fecha de presentación: 09 de julio de 2021 a las 13:45:27.
- INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., CIF: B14429955. Fecha de presentación: 07 de julio de 2021 a las 14:47:35.
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., CIF: B29688488
 Fecha de presentación: 12 de julio de 2021 a las 09:58:04.
- VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A41091927. Fecha de presentación: 09 de julio de 2021 a las 14:49:23.

Oferta excluida:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 12 de julio de 2021, y la entidad ELECTRODIMAR, S.L., CIF: B41294331, ha presentado de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, su oferta a las 13:06:35 horas del día 12 de julio de 2021.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad ELECTRODIMAR, S.L., CIF: B41294331, a las 13:06:35 horas del día 12 de julio de 2021, al haber sido presentada fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., CIF: A46146387.
- DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L., CIF: B93612828.
- IENERPRO 2014, S.L., CIF: B45814266.
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., CIF: A91614263.
- TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., CIF: B29688488.
- VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A41091927.

Admitir provisionalmente al licitador:

• ELECNOR, S.A., CIF: A48027056: Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Pág. 2 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	2/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6p	zzFNfhU000jd:	lJyXdQ==





- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Un nuevo DEUC, ya que en el aportado, en la parte II, apartado A, Información sobre el operador económico, ha indicado los datos del representante legal en lugar de los datos de la empresa.
- INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., CIF: B14429955. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El licitador debe concretar qué parte de su oferta es confidencia, la totalidad de la misma no puede serlo de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la LCSP.
- II.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 130/20 SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN EMPRENDIMIENTO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Educación, de fecha 12 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo al contenido del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN EMPRENDIMIENTO" EXPTE. 130/20.

Con fecha 2 de diciembre el Servicio de Contratación remite oficio en el cual informa que "Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación con fecha 25 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2 "documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", de las ofertas recibidas a la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN EMPRENDIMIENTO, EXPTE. 130/20

- 1. ABACO FACTORY, S.L.
- 2. ACADEMIA FYE (FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA S.L.)
- 3. ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN, S.C.
- 4. AMATE DE JODRA, S.L.L.
- 5. ASOCIACION MIROY
- 6. BUSINESS INNOVATION CONSULTING GROUP, S.L.
- 7. CONSERDIDACEX S.L. (OFERTA EXCLUIDA).
- 8. GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L.
- 9. IMAGINA BIENESTAR, S.L.
- 10. INFOREDUC MALAGA, S.A.
- 11. KEOPS CRUZADO MOLINA 1979, S.L.
- 12. MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.
- 13. PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.
- 14. SARARTE

Pág. 3 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	3/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		





Adjuntando al citado oficio la documentación remitida por las empresas anteriormente relacionadas

PRIMERO: Conforme a la especificado en la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones económico-administrativas que rigen el contrato, en el sobre nº2 se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Las empresas BUSINESS INNOVATION CONSULTING GROUP, S.L. y ABACO FACTORY, S.L. han incluido información relativa a los criterios cualitativos objetivos como son la declaración responsable relativa al compromiso de formación , declaración responsable del compromiso de disponer de material didáctico multimedia y declaración responsable para adaptar los materiales didácticos a alumnado con diversidad funcional, por lo que se propone su exclusión de la licitación, dado que el conocimiento anticipado de estos criterios puede afectar al resultado de dicha valoración y vulnera el orden procedimental, lo que supone un defecto formal insubsanable que desvela el secreto de la oferta, aunque sea de forma parcial, y un incumplimiento de lo dispuesto en Pliego de Condiciones económico-administrativas.

SEGUNDO: Que en el Anexo 0 del Pliego de Condiciones económico administrativas que rigen este contrato se recogen los Criterios de Valoración de las ofertas presentadas. En lo referente a los Criterios de Calidad sujetos a juicio de valor se indica textualmente lo siguiente:

"Criterio cualitativo subjetivo sujeto a juicio de valor: máximo 21 puntos La empresa licitadora presentará una Propuesta didáctica que se recomienda que no supere los 20 folios y se utilice, a efectos de unificar la presentación, como fuente Arial 11 e interlineado sencillo Para facilitar la comprensión de las propuestas deberá presentarse con el siguiente orden:

- Objetivos específicos
- Contenidos
- Metodología didáctica
- Evaluación

La puntuación asignada a cada aspecto de la propuesta didáctica se distribuye de la siguiente forma

- Objetivos específicos: Se valorará que sean medibles y alcanzables y adecuados al objeto del contrato: hasta 5 puntos
- Contenidos: son la expresión del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuye al logro de los objetivos. Se valorará la organización del contenido teniendo en cuenta la descripción de los contenidos conceptuales y los contenidos procedimentales que mejor se adecuen al objeto del contrato y la secuenciación de los contenidos que mejor se adecuen a los objetivos: hasta 6 puntos
- Metodología didáctica: se valorará la adecuación de la metodología a la consecución de los objetivos descritos, adaptable a las necesidades del alumnado, participativa e innovadora y acorde al objeto: hasta 5 puntos
- Evaluación: En cuanto a la evaluación se valoraran los criterios de evaluación aplicados y los indicadores de evaluación en función de los objetivos planteados: hasta 5 puntos"

TERCERO: Que se han valorado técnicamente las Propuestas didácticas presentadas por cada licitador, analizando cada uno de los aspectos detallados dentro de la Programación y Planificación de los talleres, teniendo como referencia lo indicado en cada uno de los elementos que deben integrar las Propuestas.

A continuación se muestra el análisis de las propuestas didácticas presentadas por los licitadores enumerados en el punto Primero de este informe:

Pág. 4 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	4/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



1.- PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION S.L. CIF B66585613

OBJETIVOS ESPECÍCOS	Presentan unos objetivos excesivamente teóricos y técnicos más cercanos a una clase de economía y comercio que dirigido a implementar el objetivo general del pliego de condiciones. Los objetivos los describen diferenciando entre capacidades y habilidades pero como decimos no resuenan cercanos al pliego técnico. Los objetivos pueden ser medibles y muestran la forma de cuantificarlos
CONTENIDOS	Los Contenidos los divide en 3: El Mercado, El Cliente y La Oferta en base a las tres sesiones a realizar. En cada sesión además de definir el contenido presenta objetivos generales, específicos, programa y recursos en base a ellos y bibliografía Las dos primeras sesiones las cuantifica con un tiempo de 8 horas cada una, lo que no coincide con el pliego de condiciones y por tanto inviable. Además trabaja aspectos demasiado técnicos muy dirigido a la creación de un negocio, venta de productos sin parar a pensar en el individuo objeto del taller, el niño o la niña. Parece una macroempresa haciendo estudio exhaustivo del mercado, el cliente, la competencia
La propuesta didáctica se corresponde con los contenidos presentados, responde parcialmente a los objetivos generales del pliego ya que parece tral menos las habilidades del alumnado llevando el peso hacia la creación de empexclusivamente de manera muy técnica y directiva. Es una metodología innovadora donde todo el material estará ubicado en Campus Virtual que podrá ser realizada de manera presencial o medivideoconferencia basando el trabajo en filosofías actuales de mercado expres con muchos anglicismos. No hace diferenciación entre los distintos niveles educativos ni resalta que se te en cuenta el nivel educativo hacia quien va dirigido el taller.	
EVALUACIÓN	La evaluación presentada guarda relación con el proyecto, pero no responde al conocimiento sobre que habilidades, aprendizajes o actitudes que ha adquirido el alumnado participante.

2.- KEOPS FORMACIÓN CRUZADO MOLINA 1979 S.L. CIF B93639946

OBJETIVOS	Presentan 4 objetivos bastante generalistas, algunos con incoherencias gramaticales. Algunos objetivos incluyen dentro de sí mismos, otros tantos objetivos específicos, por tanto, no se consideran bien definidos. No se relacionan con la propuesta didáctica pues no aparece descrita ninguna como tal.
CONTENIDOS	Los contenidos descritos muestran 2 unidades a trabajar, que no casan con las tres sesiones a realizar. Los contenidos son muy teóricos y técnicos, poco didácticos. Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados y tiene un orden lógico, pero, aunque describen una metodología, desconocemos la propuesta didáctica.

Pág. 5 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu − № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	5/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6p	zzFNfhU000jd:	lJyXdQ==



METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La metodología, siempre presencial, se basa en la participación activa y puesta en práctica de conocimientos y habilidades que se van adquiriendo con una alta interactividad del alumnado con el profesorado, pero no aparece una estructura relacionada con las unidades didácticas de contenidos. No hace diferenciación entre los distintos niveles educativos, pero sí resalta la adecuación al nivel educativo del alumnado. No se refleja actitud innovadora en la metodológica
EVALUACIÓN	Plantean varios criterios evaluativos dirigidos al alumnado: Observación directa del alumno: si ha adquirido el conjunto de conocimientos, habilidades y valores a aprender, comprender o ejecutar Actividades orales, Ejercicios prácticos, Retos para casa (donde se describe más la metodología que no la forma de evaluar dichos aspectos) No especifican como cuantifican estos aspectos a evaluar. Evaluación final: mediante prueba escrita tipo test y práctica. No presentan evaluación alguna de su propio trabajo

3.- IMAGINA BIENESTAR S.L. CIF B88080015

OBJETIVOS	Presentan 4 objetivos que se corresponden con el objetivo general del pliego de condiciones. Algunos de los objetivos son generalistas y por otro lado se echa en falta alguno relacionado con proyectos vitales, creación de empresa Los objetivos pueden ser medibles, pero no muestran la forma de cuantificarlos
CONTENIDOS	Los contenidos los estructuran de la misma manera para todos los niveles educativos, donde la profundidad y dificultad del tratamiento variará según sea el nivel. Estos contenidos se asocian a los objetivos presentados aunque se queda en el análisis de habilidades propias y del emprendedor, no yendo más allá, como ocurre en el caso de los objetivos. Los contenidos contienen aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca en el objetivo general del pliego de condiciones pero faltan otros tantos. Describen contenidos conceptuales y procedimentales adecuados a la consecución de los objetivos que presentan pero restando otros.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La propuesta didáctica que muestran a modo de ejemplo se corresponde con los objetivos presentados y los contenidos a trabajar. Aunque se valora positiva para un nivel de primaria en niveles más avanzados puede quedar corta. Proponen una metodología participativa que fomenta la práctica reflexiva, no hacen diferencia entre los niveles educativos pero resaltan la adaptación al grupo objeto. El uso de recursos y material a utilizar es de carácter tradicional No se refleja actitud innovadora en la metodológica
EVALUACIÓN	Describen la evaluación de su propio trabajo que realizarán al finalizar el taller pudiendo con ello reajustar los inconvenientes surgidos para evitarlos en próximos grupos y/o talleres. Para ello preguntaran al alumnado sobre: -La persona dinamizadora: aptitud pedagógica, participación, organización -Las sesiones: contenido, metodología, actividades, materiales usados El resultado de esta evaluación y las observaciones de la persona dinamizadora les permitirá evaluar el programa realizado. No presentan evaluación para el alumnado

Pág. 6 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu − № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	6/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





No especifica como cuantifican los aspectos a evaluar.

4.- ASOCIACIÓN MIROY CIF G93197861

OBJETIVOS	Presentan 5 objetivos específicos dirigidos a implementar el objetivo general del pliego de condiciones. De los 5 objetivos alguno es más generalista, otros poco definidos y a pesar de estar relacionados con el aprendizaje del emprendimiento se denota la falta de alguno más dirigido a implementar los del pliego. Interesante el aspecto medioambiental y social que resaltan en uno de los objetivos Los objetivos pueden ser medibles, pero no muestran la forma de cuantificarlos
CONTENIDOS	Al contrario que los objetivos específicos, los contenidos van más dirigidos a trabajar los objetivos generales del pliego y tienen un orden lógico con respecto a la propuesta didáctica que proponen. Los contenidos no se redactan de manera técnica Trabajan el autoconocimiento y la valoración pasada, presente y futura del mercado laboral.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La propuesta didáctica se corresponde con los contenidos presentados. Va dirigida a responder al objetivo general del pliego. Plantea un viaje en el tiempo donde el alumnado pueda auto conocerse, conocer anteriores formas de mercado de trabajo, los actuales y la creación de su propia idea de negocio. Estructurada y clara, busca trabajar desde la experiencia individual a la vez que fomenta el trabajo grupal. Parte de la necesidad del alumnado de forma flexible e interactiva y de las necesidades del propio grupo. No hace diferenciación entre los distintos niveles educativos, pero sí resalta la adecuación al ritmo y nivel de cada niño o niña. Resalta perspectiva de género La actitud innovadora, es la parte menos reflejada en la propuesta metodológica
EVALUACIÓN	La evaluación descrita es una encuesta tipo test, sobre contenido, calidad del servicio y dinámicas, ésta evaluación puede dar un idea general sobre que piensa el alumnado receptor sobre el taller pero no podemos determinar los conocimientos o habilidades adquiridas. También se plantea una evaluación por parte del profesorado para obtener información que permita introducir mejoras en la realización del taller lo cual es positivo.

5.- ACADEMIA FYE (FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA S.L.) CIF B92525716

OBJETIVOS	Presentan 4 objetivos específicos diferentes por cada una de las etapas educativas hacia las que van dirigidas los talleres.
	Los objetivos para primaria inciden en la elección de itinerarios y salidas

Pág. 7 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu − № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	7/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





	académicas y profesionales que nos parecen demasiado teóricos y poco		
	pedagógicos.		
	Los objetivos se corresponden con el objetivo general del pliego de condiciones,		
	pero de forma muy teórica.		
	Los objetivos pueden ser medibles, pero no muestran la forma de cuantificarlos		
CONTENIDOS	Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados y tienen un orden lógico con la metodología didáctica que plantean. Definen diferentes contenidos según nivel educativo, pero poco desarrollados, presentan más bien el enunciado		
CONTENDOS	Los contenidos contienen los aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca en el objetivo general del pliego de condiciones, pero de manera muy teórica y		
	poco pedagógica.		
	Describen contenidos conceptuales y procedimentales adecuados a la consecución		
	de los objetivos, pero muy teóricos y enunciativos.		
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	Presentan 4 modelos según los niveles educativos, pero no hay ninguna diferencia entre ellos, todos se basan en los mismos principios metodológicos.		
EVALUACIÓN	Consideran 4 criterios de evaluación que se repiten en los distintos niveles educativos, donde se mezcla o no se especifica a quien va dirigido. La primera parte parece evaluar su propio trabajo y al especificar los métodos o instrumentos a utilizar va más dirigido al alumnado.		

6.- SARARTE SL (FORMAZIONE) CIF B70223599

	Describen 4 objetivos específicos diferentes vinculados a las competencias del
OBJETIVOS	emprendimiento.
0202117 05	Todos los objetivos se corresponden con el objetivo general del pliego de
	condiciones pero están poco desarrollados aunque alcanzables según la propuesta
	didáctica reseñada.
	Los objetivos pueden ser medibles
	Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados, dividiéndolos por
CONTENIDOS	sesiones a realizar.
CONTENIDOS	No hacen diferenciación entre los distintos niveles educativos
	La descripción de los contenidos se desarrolla más dentro de cada sesión
	trabajando: talento, competencias personales y sociales y modelo de negocio.
	Los contenidos alcanzan los aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca
	en el objetivo general del pliego de condiciones.

Pág. 8 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	8/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





METODOLOGÍA DIDÁCTICA	Describen la propuesta didáctica por sesiones y se corresponden con los objetivos presentados y los contenidos a trabajar. Cuantifican 30% teoría, 70% práctica. La basan en 7 aspectos fundamentales: Generar conocimiento, reflexión, participación activa, contenido vital-conexión con la realidad, monitor como agitador, tareas de investigación, nuevas tecnologías Estructuran el taller como espacio de conocimiento, critico, creativo Resaltar que basan el diseño curricular en la educación artística postmoderna, vinculan el tema del taller con la cultura visual actual, realidad que rodea a los participantes No hace diferenciación entre los distintos niveles educativos	
EVALUACIÓN	Hacen una descripción muy escueta y simple Realizarán una evaluación continua valorando principalmente el grado	

7.- ACTIVIDADES y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN CIF J92884006

OBJETIVOS	Presentan 8 objetivos que se corresponden con el objetivo general del pliego de condiciones. Los objetivos son bastante generalistas aunque claros, definidos y alcanzables según la propuesta didáctica reseñada. Los objetivos pueden ser medibles, pero no muestran la forma de cuantificarlos	
CONTENIDOS	Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados y tienen un orden lógico en la propuesta didáctica que plantean. Los contenidos contienen los aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca en el objetivo general del pliego de condiciones. Describen contenidos conceptuales y procedimentales adecuados a la consecución de los objetivos.	
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La propuesta didáctica se corresponde con los objetivos presentados y los contenidos a trabajar. Metodología estructurada y clara, busca trabajar desde la experiencia individual a la vez que fomenta el trabajo grupal. Parte de la necesidad del alumnado de forma flexible e interactiva y de las necesidades y del propio grupo. Resaltar que cada sesión es terminada con el cierre de lo aprendido, algo interesante a nivel metodológico ya que ayuda a compilar lo significativo. No hace diferenciación entre los distintos niveles educativos, pero sí resalta la adecuación al ritmo y nivel de cada grupo. Ofrecen la posibilidad de realizar la actividad en formato ONLINE No se refleja actitud innovadora en la metodológica	

Pág. 9 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu − № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	9/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



	Tienen en cuenta las circunstancias Covid y para minimizar riesgos,
<i>EVALUACIÓN</i>	plantean la evaluación de: Cada participante a través de la observación directa de aspectos tales como la atención, implicación, desarrollo de proyectos, actividades realizadas, originalidad, colaboración y participación No especifica como cuantifican los aspectos a evaluar. Valoración de su trabajo por el propio alumnado mediante mano alzada Valoración de su trabajo por el profesorado en formato digital Los resultados serán presentados en una Memoria

8.- AMATE DE JODRA S.L.L. CIF B92268481

OBJETIVOS	Presentan unos objetivos comunes para todos los niveles educativos que se corresponden con el objetivo general del pliego de condiciones. A su vez definen otros tantos objetivos según sea el nivel educativo al que van dirigidos. Todo el conjunto desarrolla y amplían el objetivo general del pliego. Los objetivos son claros, muy bien definidos y alcanzables según la metodología didáctica reseñada. Se echa en falta algún objetivo que incida en el desarrollo de las denominadas habilidades blandas.		
CONTENIDOS	Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados y tienen un orden lógico en la propuesta didáctica que plantean. Los contenidos contienen los aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca en el objetivo general del pliego de condiciones. Destacar que especifican distintos contenidos según sea el nivel educativo, en los dos primeros niveles solo los enuncian y en el tercero los desarrolla y los define por sesiones. Describen contenidos conceptuales y procedimentales adecuados a la consecución de los objetivos con talante pedagógico.		
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La metodología didáctica se corresponde con los objetivos presentados y los contenidos a trabajar. Metodología con talante pedagógico estructurada y clara, busca trabajar desde la experiencia individual a la vez que fomenta el trabajo grupal. Parte de la necesidad del alumnado y de sus conocimientos previos, facilita el aprendizaje significativo utilizando una metodología activa y participativa orientada a la práctica, aplicación de las Tics, comunicación Resaltar la reseña que hacen de "divertirse aprendiendo" y la descripción de aspectos tales como refuerzo positivo, trabajar los sentimientos, el respeto mutuo, aprender a equivocarse valores didácticos necesarios en todo aprendizaje. Hacen diferenciación entre los distintos niveles educativos especificando para cada uno de ellos propuesta y recursos didácticos desarrollados		
EVALUACIÓN	Aplican un proceso de evaluación continua del alumnado lo que implica la participación en los foros y realización de actividades propuestas. Describen 6 aspectos principales a evaluar en todos los niveles muy dirigidos al desarrollo de ideas de emprendimiento. Igualmente diferencian otros tantos aspectos específicos por nivel educativo. Describen las herramientas de evaluación: trabajos en clase y en casa, fichas entregables, observación directa y actitud		

Pág. 10 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu − № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	10/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





También presentan unos criterios de evaluación, aunque no desarrollan como los van a cuantificar.

Utilizarán los estándares de aprendizaje evaluables para cada etapa formativa.

No se describe evaluación de su propio proceso de trabajo.

9.- INFOREDUC MÁLAGA S.A. CIF A29145851

0.5 1151100	Los objetivos se dividen en dos grupos en función de la etapa educativa: Primaria y Secundaria, Bachillerato y FP: -En E. Primaria son 5 objetivos de los cuales, los 3 primeros son un calco de			
OBJETIVOS	los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de los dos restantes, la asunción de riesgos no es un objetivo para alcanzar en estas edades. -En la E. Secundaria se repiten los mismos objetivos que en la Primaria y			
	se le añade un 6º objetivo, el del autoempleo, el trabajo corporativo			
	también copia del pliego de condiciones.			
	Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados y tienen un orden lógico en la propuesta didáctica que plantean.			
CONTENIDOS	Los contenidos contienen los aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca en el objetivo general del pliego de condiciones.			
CONTENIDOS	Dividen los contenidos en conceptuales, procedimentales y actitudinales.			
	Tanto en primaria como en secundaria son básicamente iguales y será en la			
	metodología didáctica donde van a diferenciar dichos contenidos en función			
	de la edad del alumnado.			
	Describen contenidos conceptuales y procedimentales adecuados a la			
	consecución de los objetivos con talante pedagógico.			
	La metodología didáctica se corresponde con los objetivos presentados y los contenidos-áreas competenciales a trabajar.			
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La propuesta didáctica se vincula a las competencias curriculares recogidas en los instrumentos normativos de Educación, tanto autonómicos como estatales, de las diferentes etapas: Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.			
	En Educación primaria el enfoque es eminentemente práctico y participativo y adaptado a la edad y circunstancias del alumnado destacando por ello la flexibilidad de los contenidos. Destaca la secuenciación temporal de cada uno de los talleres.			
	Desarrollo detallado de cada una de las sesiones vinculadas a proyectos relacionados con el Día del Niño en base a un proyecto tipo Escape Room. Incorpora una serie de anexos relacionados con los contenidos y la metodología. La propuesta del proyecto de Escape Room es una original idea para potenciar la actitud colaborativa en proyectos de emprendimiento para los más jóvenes.			
	Incorporan un calendario de acciones detallado y ambicioso que estructura el proyecto de emprendimiento e involucra a la comunidad educativa (padres, profesores)			

Pág. 11 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 10:24:		20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones	Página 11/53		11/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



	La metodología didáctica en Educación Secundaria, Bachillerato y FP es			
	distinta tanto a nivel de recursos didácticos, como de secuenciación temporal.			
	El desarrollo de las sesiones en estas etapas utiliza el visionado de videos, la			
	realización de test un contenido más adecuado al tipo de alumna Aplican una metodología diferente según los cursos diferenciando a			
	alumnos de 1º a 3º de secundaria de los de 4º de ESO y FP. Más enfocado a			
	un plan de empresa con ejemplos de empresas reales (ejemplo Steve Jobs).			
	Para los alumnos de Bachillerato se enfoca más a la creación de una marca			
	digital y manejo de redes sociales. Taller enfocado a la presentación del			
	proyecto mediante la figura del <i>elevator pitch</i> .			
	Hay 4 criterios de evaluación y cada uno de ellos va asociado a varios			
	indicadores, desde la obtención de información, diseño y ejecución de			
	proyectos a la resolución de problemas incidiendo tanto en el trabajo en			
	equipo como en la propia autonomía individual.			
	No diferencia tipos de evaluación en función de la etapa educativa. Mismos			
	criterios e indicadores.			
<i>EVALUACIÓN</i>				
	Se plantea la evaluación mediante una autoevaluación tanto previa como			
	posterior al taller. Queda recogida en el anexo.			
	Para el alumnado de Primaria han elaborado un cuestionario con preguntas a			
	desarrollar mientras que para secundaria, bachillerato y FP es tipo test.			
	Incluyen una descripción de la personalidad en función de la puntuación			
	obtenida. Manera original de autoevaluar la capacidad de emprendimiento.			
	No hacen autoevaluación de su propio proceso de trabajo.			
	1 1 1			

10.- MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L. CIF B92909068

OBJETIVOS	Describen objetivos específicos diferentes vinculados a las tres sesiones a realizar en el taller y a las competencias a trabajar en cada una de ellas. Todos los objetivos se corresponden con el objetivo general del pliego de condiciones. Son objetivos claros, definidos y alcanzables según la propuesta didáctica reseñada. Los objetivos pueden ser medibles y muestran la forma de cuantificarlos
CONTENIDOS	Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados donde hacen una diferenciación del área competencial, sin embargo, describe más la forma de realizarlo que el mensaje en sí mismo. La descripción de los contenidos mezcla la metodología o desarrollo didáctico no definiendo claramente el contenido a dar, sí las áreas competenciales. Los contenidos, a través de las áreas competenciales, alcanzan los aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca en el objetivo general del pliego de condiciones.
METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La metodología didáctica se corresponde con los objetivos presentados y los contenidos-áreas competenciales a trabajar. La basan en las filosofías educativas del enfoque competencial, itinerarios curriculares y vocacionales y utilización de entregables para la aplicación práctica y cognitiva. La desarrollan de forma detallada y clara con cuadros descriptivos facilitando la comprensión de la propuesta al lector. Muy técnicos en su elaboración pero también cercanos a la realidad

Pág. 12 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu − № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz Firmad		20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones	Página 12/53		12/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



	curricular del alumnado al que va dirigido y al grupo que pertenece				
	Describen la estructura del taller en cada una de las sesiones contabilizando tiempo y contenido.				
	No hace diferenciación entre los distintos niveles educativos pero muestran				
	un mapa de competencias y mapa mental que se utiliza en base a la				
	diversidad y rangos de edad, contenidos y objetivos de conocimiento de				
	manera que cada individuo o grupo adquiera las mismas capacidades				
	adaptado a su maduración cognitiva.				
	Incluyen ejemplos de plantillas a utilizar, mapa de competencias y mapa				
	mental				
	Reflejan una actitud innovadora y muy actual				
	Describen claramente la forma de evaluación de los participantes y				
	especifican la forma de cuantificarlo, a través de: prueba inicial de nivel,				
	corrección del entregable en cada sesión, contraste con el grupo y/o media				
	del grupo.				
<i>EVALUACIÓN</i>	Utilizaran una red KPI's, indicadores estadísticos e información				
EVALUACION	actualizada a la finalización de cada sesión incluyendo material gráfico y				
	copia de entregables.				
	Para la realización de este sistema evaluativo crearán los siguientes				
	recursos: Tik-Tok, cuestionarios y entregables todo ello adaptado a cada				
	nivel madurativo.				
	No describen la forma para ser ellos evaluados.				

11.- GESTIONARTE IMPROVING TALENT S.L. CIF B06513477

OBJETIVOS	Presenta unos objetivos genéricos que desarrolla y amplía el objeto general del pliego. Por otro desarrolla objetivos específicos muy cercanos, claros y bien definidos con respecto al objeto general del pliego, donde no los clasifica por nivel educativo, pero sí hace referencia a la adaptación de estos, según las edades y curso formativo. Son objetivos alcanzables según la metodología didáctica reseñada, donde se busca el desarrollo de competencias personales, sociales y profesionales. Resaltar el fomento de "Redes de estudiantes emprendedores" y aspectos como crear un ambiente amigable, aprender de los fallos, no tener miedo a lanzarse Los objetivos pueden ser medibles y muestran la forma de cuantificarlos
CONTENIDOS	Los contenidos descritos se asocian a los objetivos presentados y tienen un orden lógico en la propuesta didáctica que plantean. Los contenidos contienen los aspectos básicos a trabajar dentro de lo que se busca en el objetivo general del pliego de condiciones con un gran talante educador. Especifican distintos contenidos en base a las tres sesiones a realizar muy didácticos y teniendo muy claro hacia quienes va dirigido y el desarrollo del aprendizaje del emprendimiento. Describen contenidos conceptuales y procedimentales muy adecuados a la consecución de los objetivos con gran talante pedagógico.

Pág. 13 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu − № de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	do Por Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones	Página 13/53		13/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		





METODOLOGÍA DIDÁCTICA	La metodología didáctica se corresponde ampliamente con los objetivos presentados y los contenidos a trabajar. Metodología con un gran talante pedagógico estructurada y clara, busca trabajar desde la experiencia individual a la vez que fomenta el trabajo grupal desde el respeto y la diversidad. Facilita el aprendizaje significativo utilizando una metodología activa, orientada a la práctica desde la experimentación propia. No hacen diferenciación según los distintos niveles pues la metodología a utilizar es adaptable y flexible a cualquier tipo de edad pudiendo adecuar el mensaje y contenidos de manera fácil y clara. Denotan en la forma de presentar la propuesta una intención natural de educar en valores, no solo enseñar unas habilidades, un temario, una materia. Utilizan herramientas actuales en el mundo de la Educación Empresarial sin perder de vista hacia quienes va dirigido su trabajo y con un talante que "siempre suma" Garantizan que al finalizar el taller, habrá tantos proyectos como equipos hayan participado, los cuales serán visualizados por todo interesado en lo que dan a llamar "Repositorio de buenas prácticas de alumn@s emprendedor@s". Una vez terminado el taller ofrecen seguimiento para aquellos proyectos que quieran seguir profundizando en ellos. Sus canales de comunicación son: llamadas fijo móvil, SMS, WhatsApp,
EVALUACIÓN	plataformas online, correos electrónicos Dan a la evaluación una gran relevancia dentro del proyecto ocupando un lugar prioritario en el proceso formativo. No solo evalúan la consecución de objetivos pedagógicos sino la del propio desarrollo del proceso. Proponen una evaluación inicial-continua-final. La tipología es: Continua, cuantitativa como cualitativa, orientada y formativa (sirve de revisión y mejora de lo establecido), sistémica e integradora (orden lógico y atendiendo a todas las variables). Para los objetivos pedagógicos realizan: Autoevaluación: el propio participante Coevaluación: los participantes se evalúan a sí mismos y a sus compañeros y heteroevaluación: los docentes evalúan al alumnado (destrezas, contenido, habilidades). Para todo ello utilizan instrumentos de valoración como cuestionarios, entrevistas personales, valoración de trabajos, la observación directa Para el desarrollo del proyecto recogerán datos de adecuación de contenidos, material empleado, calidad del docente mediante cuestionarios creados a cumplimentar por alumnado, profesorado, coordinador, entidad externa buscando una información contrastada. Disponen de un sistema de Calidad para la detección de posibles incidencias que ayuden a la resolución de posibles imprevistos. Realizará una Memoria final en formato digital con todas las actuaciones realizadas, datos estadísticos, conclusiones

CUARTO: Conforme a lo indicado en el punto 23.2 del Pliego de Condiciones económico administrativas y tras el análisis y valoración técnica de cada propuesta didáctica la puntuación total asignada a cada licitador en cada uno de los elementos que integran los Proyectos son los que se detallan en el siguiente cuadro, por orden decreciente de puntuación:

Pág. 14 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	14/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



LICITADOR	Objetivos	Contenidos	Metodología Didáctica	Evaluación	Total puntos
GESTIONARTE IMPROVING TALENT S.L.	4,8	5,5	5	5	20,3
MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L	4,8	5,5	5	4,8	20,1
AMATE DE JODRA S.L.L	4,8	5	4,5	4,5	18,8
INFOREDUC MÁLAGA S.A	3	5,5	5	4,8	18,3
ACTIVIDADES y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN	3,5	5	4	4	16,5
ASOCIACIÓN MIROY	3	3,5	3,5	2,5	12,5
SARARTE SL (FORMAZIONE)	3	4	4	1,5	12,5
ACADEMIA FYE	3	3,5	3,3	2,5	12,3
IMAGINA BIENESTAR S.L	3	3	3	3	12
KEOPS FORMACIÓN CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	2	2	2	2	8
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION S.L.	2	1	2,5	1	6,5

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades Ábaco Factory, S.L., CIF B93378347, y Business Innovation Consulting Group, S.L., CIF B82355843, por los motivos indicados en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Educación, de fecha 12 de julio de 2021.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 174/20 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS. LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES

Pág. 15 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	15/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





INFANTILES Y JUVENILES. LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS. LOTE 4: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS. Y LOTE 5: FONDOS AUDIOVISUALES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Librería Jurídica Lex Nova, S.L.U., con CIF: B83268144, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

APERTURA AUTOMÁTICAMENTE CRITERIOS EVALUABLES IV.-**EXPEDIENTE** 174/20 -SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS. LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES. LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS. LOTE 4: PRÉSTAMOS. Y LOTE 5: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y **AUDIOVISUALES.**

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- INFOBIBLIOTECAS S.L., CIF: B95437810, lotes 1, 2, 3 y 4.
- LIBRERIA JURIDICA LEX NOVA, S.L.U., CIF: B83268144, lotes 1, 2 y 3.
- PAPELERIA SOMAR, S.L., CIF: B13634696, lotes 1, 2, 3 y 4.
- PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA, S.L., CIF: B29053816, lotes 1, 2, 3 y 4.
- S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), CIF: A28057230, lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
- TATARANA, S.L., CIF: B62818844, lotes 1, 2,3, 4, y 5.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 31/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas ELECNOR, S.A., CIF: A48027056 e INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., CIF: B14429955, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 130/20 - SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS EN EMPRENDIMIENTO.

Previo al acto de apertura del sobre electrónico nº 3, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a dar lectura pública de la puntuación obtenida por las empresas

Pág. 16 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	16/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jdlJvXd0==		





licitadoras en la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2, referido a los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe técnico se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ACADEMIA FYE (FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA S.L.), CIF: B92525716.
- ACTIVIDADES Y APRENDIZAJE PANEQUE CATALÁN, S.C., CIF: J92884006.
- AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481.
- ASOCIACION MIROY, CIF: G93197861.
- GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., CIF: B06513477.
- IMAGINA BIENESTAR, S.L., CIF: B88080015.
- INFOREDUC MALAGA, S.A., CIF: A29145851.
- KEOPS CRUZADO MOLINA 1979, S.L., CIF: B93639946.
- MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L., CIF: B92909068.
- PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., CIF: B66585613.
- SARARTE, S.L., CIF: B70223599.

Se hace constar que, por error se abre el sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la entidad Ábaco Factory, S.L., CIF B93378347, que está excluida.

La documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 1/21 - OBRA DEL PROYECTO PARA MEJORA DE ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE EN CAMINO SAN ANTÓN Y CALLE ANTONIO TRUEBA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BAURAL SOLUCIONES, S.L., CIF: B93341238. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 11:51:04.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 10:13:04.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 09:06:50.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 11:43:44.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922. Fecha de presentación: 13 de julio de 2021 a las 14:17:00.
- GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF: B92458934. Fecha de presentación: 1 de julio de 2021 a las 12:22:14.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881. Fecha de presentación: 15 de julio

Pág. 17 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	17/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jd1JvXd0==		



de 2021 a las 12:20:40.

- INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 12:54:13.
- MALAGUEÑA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI, S.L., CIF: B93382760. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 10:42:24.
- MILASER XXI, S.L., CIF B93066553. Fecha de presentación. 15 de julio de 2021 a las 13:42:20.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 12:47:00.
- PROMOCIONES MORAL PAREJA, S.L., CIF: B14819585. Fecha de presentación: 12 de julio de 2021 a las 13:04:04.
- QSOLPANGON, S.L., CIF: B92634948. Fecha de presentación: 8 de julio de 2021 a las 14:10:27.
- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 9:58:06.
- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177. Fecha de presentación: 14 de julio de2021 a las 21:31:56.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394. Fecha de presentación: 15 de julio de 2021 a las 10:42:24.

Oferta excluida:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 15 de julio de 2021, y la entidad MILASER XXI, S.L., CIF: B93066553, ha presentado de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, su oferta a las 13:42:20 horas del día 15 de julio de 2021.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad MILASER XXI, S.L., CIF: B93066553, a las 13:42:20 horas del día 15 de julio de 2021, al haber sido presentada fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- BAURAL SOLUCIONES, S.L., CIF: B93341238.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.

Pág. 18 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	18/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- GENERAL DE VIALES, S.L., CIF: B29770922.
- GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., CIF: B92458934.
- GRUPO FERSON 03, S.L., CIF: B92841881.
- INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), CIF: B92334879.
- MALAGUEÑA DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCION XXI, S.L., CIF: B93382760.
- OBRATEC INGENIERIA, S.L., CIF: B93288165.
- PROMOCIONES MORAL PAREJA, S.L., CIF: B14819585.
- QSOLPANGON, S.L., CIF: B92634948.
- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430.
- SEÑALIZACIONES DE LA GUARDIA, S.L., CIF: B93366177.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB), CIF: B19619394.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 161/20 - SUMINISTRO DE BOQUILLAS DE UN SOLO USO PARA LOS ETILOMETROS SAFIR DE LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALCOHOLÍMETRO: ACS SAF'IR EVOLUTION MOUTHPIECE Y LOTE 2: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALHOLÍMETRO: ACS SAF'IR ALERT J5.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico único, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, firmado electrónicamente el día 13 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento del informe solicitado de análisis y valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de las propuestas presentadas referente al Expediente de Contratación 161/20, de "SUMINISTRO DE BOQUILLAS DE UN SOLO USO PARA LOS ETILÓMETROS SAFIR DE LA POLICÍA LOCAL", se informa que:

Han presentado oferta las siguientes empresas:

LOTE 1 "BOQUILLAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ACS SAF'IR EVOLUTION MOUTHPIECE".

Pág. 19 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	19/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





- 1. APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L
- 2. ELECTRONICS TECHNOLOGIES PLASTICS, S.L. (OFERTA EXCLUIDA).
- 3. GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L

LOTE 2 "BOQUILLAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ACS SAF'IR ALERT J5".

- 1. APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.
- 2. GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L

1.- OFERTAS PRESENTADAS

El punto 2 del PPT establece que "las empresas licitadoras presentarán una única oferta que contenga el precio total de cada lote".

Empresa 1: APLICACIONES TÉCNOLÓGICAS JUMA, S.L.

La empresa licitadora no presenta ningún tipo de muestra en ninguno de los lotes, tampoco indica marca ni modelo del material a suministrar. Por tanto al ser una exigencia del punto 2.2 del PPT se propone su exclusión de la presente licitación, en ambos lotes.

También indicar que la licitadora no ha presentado su oferta económica desglosada por lotes, sino que la presente de forma global para ambos lotes.

Empresa 3: GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L

Proposición económica:

En el punto 1) de su propuesta, la empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de Que me comprometo a su ejecución para ambos lotes (Lote 1 y Lote 2) por el precio de 1.104,00 euros, más la cantidad de 231,84 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 1.335,84 € (mil trescientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos), y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte, según se muestra en la siguiente tabla:

LOTES	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
LOTE 1 BOQUILLAS ACS SAF'IR	552.00 €	115.92 €	667.92 €
EVOLUTION MOUTHPIECE (2.000 UDS.)	332,00 €	113,32 €	007,92 €
LOTE 2 BOQUILLAS ACS SAF'IR	552,00€	115,92 €	667,92 €

Pág. 20 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	20/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





ALERT J5 (2.000 UDS.)			
TOTAL	1.104,00 €	231,84€	1.335,84 €

Las boquillas que se suministrarán serán las originales homologadas por el Centro Español de Metrología cuando se han realizado las pruebas de certificación de los etilómetros contando con el número de producto del fabricante ACS PN: 95-000255 y ACS PN: 95-000145. Se trata de boquillas originales fabricadas por ACS y suministradas por su representante exclusivo según certificados de representación que se adjuntan. **ATENCIÓN:** hay boquillas falsas no fabricadas por ACS que no han sido ensayadas por el Centro Español de Metrología y cuyo uso puede suponer que las pruebas de alcoholemia practicadas sean anuladas.

En el siguiente cuadro se indica la oferta presentada por la empresa:

LOTE 1

EMPRESAS	IMPORTES SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
3. GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L	552,00€	115,92€	667,92 €

LOTE 2

EMPRESAS	IMPORTES SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
2. GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L	552,00€	115,92€	667,92€

2.- POSIBLES BAJAS DESPROPORCIONADAS

En el punto 9 del Anexo 0, se establecen "los criterios cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas que se presenten, basados en el principio de la mejor calidad-precio y principios cualitativos.

Para cada una de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el PCT, se comprobará el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre."

LOTE 1 Y LOTE 2

Pág. 21 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	a Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 10:24:		20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	21/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



En aplicación de lo indicado, para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo al supuesto de que cuando concurra un licitador no siendo su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales en relación al tipo de licitación, no está incursa en presunción de anormalidad en ninguno de los lotes.

3.-ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS:

El punto 2.2 del PPT establece que "Junto con la oferta las empresas presentarán por cada lote al menos una muestra de cada artículo que conforma el lote, acompañadas de la correspondiente documentación técnica":

GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L.

La empresa licitadora presenta muestra y presenta ficha técnica del producto tanto del Lote 1 como del Lote 2, por lo que continúa en el procedimiento.

4.-.-VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. LOTES 1 Y 2.

Criterio Económico.- Mejor precio: 10 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la administración.

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán 10 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional mediante una regla de tres simple.

En el siguiente cuadro se indican las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormalmente bajas de las empresas que siguen en el procedimiento, y la puntuación obtenida en el criterio económico:

Al ser GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L la única empresa que permanece en la licitación se le otorga la máxima puntuación.

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
1. GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L	667,92 €	10

Criterio medioambiental. - 3 puntos

Pág. 22 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	22/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



Se valorará la aplicación por las empresas de políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, mediante la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales, que demuestre el compromiso de la empresa con el medio ambiente. Se otorgarán **3 puntos**, a la empresa que utilice para la fabricación de los embalajes del suministro objeto del contrato, materiales ecológicos y respetuosos con el medio ambiente, que se acreditará mediante etiqueta ecológica Ecolabel Europea o equivalente.

La empresa GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L no presenta documentación referente a este punto, por lo que obtiene **0** puntos.

EMPRESA	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN
1. GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L	NO	0

Puntuación obtenida por la empresa licitadora:

	PUNTUACIONES		PUNTUACIÓN TOTAL
EMPRESAS	ECONÓMICO	MEDIO AMBIENTAL	
1GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L.	10	0	10

5.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la declaración del conocimiento y aceptación de las cláusulas recogidas en el mismo, SE PROPONE COMO EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE BOQUILLAS DE UN SOLO USO. EXPTE. 161/20, a:

LOTE 1 "BOQUILLAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ACS SAF'IR EVOLUTION MOUTHPIECE".

A la empresa GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L., con número de CIF B82435678, por importe de 552,00 € más 115,92 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 667,92 €, por ser la única empresa que cumple con las condiciones fijadas en el PCT.

Pág. 23 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	23/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jdlJyXdQ==		



LOTE 2 "BOQUILLAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ACS SAF'IR ALERT J5".

A la empresa GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L., con número de CIF B82435678, por importe de 552,00 € más 115,92 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 667,92 €, por ser la única empresa que cumple con las condiciones fijadas en el PCT.

El plazo de ejecución de este contrato es de 1 año.

Todo ello, salvo superior criterio de la Mesa de Contratación."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., CIF B29732898, (lotes 1 y 2), por los motivos indicados en el citado informe.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 161/20 - SUMINISTRO DE BOQUILLAS DE UN SOLO USO PARA LOS ETILOMETROS SAFIR DE LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALCOHOLÍMETRO: ACS SAF'IR EVOLUTION MOUTHPIECE. Y LOTE 2: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALHOLÍMETRO: ACS SAF'IR ALERT J5.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

<u>LOTE 1</u>: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDASD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALCOHOLÍMETRO: ACS SAF'IR EVOLUTION MOUTHPIECE.

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

<u>1ª Proposición</u>: Grupo Tecnología del Tráfico, S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE BOQUILLAS DE UN SOLO USO PARA LOS ETILOMETROS SAFIR DE LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALCOHOLÍMETRO: ACS SAF'IR EVOLUTION MOUTHPIECE, EXPTE. Nº 161/20, a la entidad Grupo Tecnología del Tráfico, S.L. con CIF B82435678, en la cantidad de

Pág. 24 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	24/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		





667,92.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 13 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALHOLÍMETRO: ACS SAF'IR ALERT J5.

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

<u>1ª Proposición</u>: Grupo Tecnología del Tráfico, S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE BOQUILLAS DE UN SOLO USO PARA LOS ETILOMETROS SAFIR DE LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: 2.000 BOQUILLAS DESECHABLES DE SOPLADO DE UN SOLO USO, PRESENTADAS EN ENVASE INDIVIDUAL PARA PRESERVAR LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, COMPATIBLES CON EL SIGUIENTE ALHOLÍMETRO: ACS SAF'IR ALERT J5, EXPTE. № 161/20, a la entidad Grupo Tecnología del Tráfico, S.L. con CIF B82435678, en la cantidad de 667,92.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 13 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 24/21 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS EN ACTOS INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE Y LOTE 2: ADORNOS FLORALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Protocolo, de fecha 14 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"EXPTE. 24/21 CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS EN ACTOS INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Pág. 25 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	25/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



Informe propuesta de adjudicación

LOTE 1

Recibido escrito desde el Servicio de Contratación y Compras en el que se informa que se ha realizado la apertura del sobre electrónico único "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de las ofertas recibidas, en el expediente "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS EN ACTOS INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVOS DEL EXCMO AYTO DE MÁLAGA" en el Expte 24/21, habiéndose llevado a cabo la valoración de dichas ofertas en la misma sesión en la que se realizó la apertura indicada.

Tras realizar los cálculos según los parámetros establecidos en el Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas se han identificado empresa/s cuya/s oferta/s se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

Se procedió a remitir informe de fecha 1 de junio con el siguiente tenor literal;

"En lo relativo a la documentación que debe aportar el licitador a fin de justificar su oferta, que de acuerdo con lo establecido en el 149.4 de la Ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre, deberá darse audiencia a los licitadores que han incurrido en oferta incursa en presunción de anormalidad para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en lo referente a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, de los suministros.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201: "Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V".

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

- d) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
- e) Estudio económico detallado de los costes para la prestación de servicio.

Así como cualquier otra información que sirva para justificar la viabilidad de la oferta.

Por tanto, para poder continuar la tramitación del expediente 24/21, se ruega que desde el Servicio de Contratación y Compras se curse el citado trámite de audiencia al licitador indicado (empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U con NIF: B14546980, para que en el plazo de 5 días hábiles procedan a justificar".

Con fecha 10 de junio, desde el Servicio de Contratación, Staff de Secretaría Mesas, nos remite documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada dentro de plazo por la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., al objeto que se analicen.

Se ha procedido a su análisis teniendo en cuenta exclusivamente aquellos aspectos que dan respuesta a la solicitud formulada, permitiéndonos dirimir si la oferta está suficientemente justificada, resultando en la siguiente conclusión:

Pág. 26 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	26/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



La empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., no nos aporta soluciones técnicas adoptadas, tampoco aporta un informe económico detallado, sólo nos hace una estructura de costes de los dos materiales a suministrar Corbatas y pañuelos de seda, pero no desglosa la razón o derivación de la cuantía del precio que le imputa el proveedor, ya que no aporta compromiso alguno del mismo en relación a dichos precios.

Expone que cuenta con una estructura productiva e informan que llevan más de 20 años en el sector y que ello los capacita para poder llegar a acuerdos con los proveedores a unos precios competitivos, pero dicha motivación <u>no es condición que justifique</u> la disminución desproporcionada del precio, ya que le es exigida cuando se le solicita <u>la solvencia técnica y económica</u> tal como se refleja en la cláusula 10 del anexo 0 que rige la contratación.

También expone la empresa que cuenta con los suficientes recursos, técnicos y humanos para poder llevar a cabo esta licitación, aunque tampoco enumera dichos recursos.

Por todo ello, hemos de entender que la justificación de la oferta en presunción de anormalidad aportada por RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., resulta insuficiente para determinar si efectivamente puede ejecutar cada uno de los trabajos objeto del contrato a los precios ofertados, por lo que se propone su exclusión del presente procedimiento, por tanto y a la vista de lo anterior se propone que el Lote 1 quede desierto.

LOTE 2

Con respecto al Lote 2 consistente en suministro de Adornos Florales y habiéndose presentado una única licitadora (Doña Sandra Blanca Martín, con D.N.I. n ° 33.39) se ha procedido a la valoración de su oferta conforme a los criterios recogidos en los pliegos y documentación de la contratación.

Las ofertas presentadas por los licitadores serán valoradas conforme a los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos. Para la valoración de las ofertas se tendrá en cuanta la siguiente fórmula de puntuación: P= P1+P2 (P, 100 puntos)

• P1 Mejor precio conforme a criterios económicos (90 puntos):

Se concederán 90 puntos a la empresa que presente la mejor oferta económica consistente en el mayor porcentaje de bajada a aplicar a los precios de los suministros que se relacionan en el anexo al pliego de condiciones técnicas. El porcentaje será único para la totalidad de los distintos tipos de suministros relacionados, por tanto, no podrán presentarse distintos descuentos según el producto. Se otorgará la máxima puntuación al mayor porcentaje de bajada presentado, aplicando al resto de ofertas la puntuación de forma proporcional.

La licitadora Doña Sandra Blanca Martín presenta un porcentaje de bajada del 4 %. Al tratarse de la única empresa que presenta oferta, se le otorgan 90 puntos para el criterio P1 mejor precio, una vez comprobado que no incurre en baja anormal o desproporcionada en aplicación de lo establecido en art. 85 del Reglamento de Contratación.

P2 Criterio objetivo, condiciones de entrega (10 puntos):

Se concederá 1 punto por cada fracción de 15 minutos de amplitud comprometida, hasta un máximo de 2.5 horas.

Pág. 27 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	27/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



La licitadora Doña Sandra Blanca Martín no presenta oferta para valoración del criterio de mejora en las condiciones de entrega, por lo que las entregas se realizarán conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas (cláusula 2), obteniendo 0 puntos.

El resultado final de la valoración de la oferta presentada por la licitadora Doña Sandra Blanca Martín es de:

P = 90 puntos (P1) + 0 puntos (P2) = 90 puntos.

De conformidad con lo establecido en los pliegos, el importe de adjudicación del contrato será igual a la cantidad que resulte de aplicar al presupuesto base de licitación, el porcentaje de baja ofertado del adjudicatario, resultado:

Presupuesto base de licitación Lote 2: 10.450,41 €, más la cantidad de 1.045.04 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 11.495,45 € para un periodo de ejecución de 2 años.

Importe de adjudicación Lote 2: 10.032,39 €, más la cantidad de 1.003,24 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 11.035,63 € para un periodo de ejecución de 2 años.

Por tanto, se propone como adjudicataria del Lote 2 -suministro de Adornos Florales - a Doña Sandra Blanca Martín, con D.N.I. n ° 33.393.398-C por un importe de 10.032,39 €, más la cantidad de 1.003,24 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 11.035,63 € para un periodo de ejecución de 2 años prorrogables hasta 2 años por periodos anuales.

Los precios definitivos de los suministros florales resultaran de aplicar a los precios unitarios recogidos en el pliego de condiciones técnicas el 4% de bajada ofertado por el licitador"

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y, por unanimidad, **PROPONEN**:

Primero: Rechazar la oferta presentada por la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., CIF B14546980, incursa en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Declarar desierto el lote número 1, material textil de diversa índole, al haber sido excluida de la licitación la única entidad licitadora, RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., CIF B14546980.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 24/21 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS EN ACTOS INSTITUCIONALES Y REPRESENTATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MATERIAL TEXTIL DE DIVERSA ÍNDOLE. Y LOTE 2: ADORNOS FLORALES.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el **artículo 150.1** de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

Pág. 28 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	28/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



LOTE 2: ADORNOS FLORALES.

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

<u>1ª Proposición</u>: Dña. Sandra Blanca Martín, obtiene como valoración total 90,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL PARA **ATENCIONES PROTOCOLARIAS** ΕN ACTOS **INSTITUCIONALES** REPRESENTATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: ADORNOS FLORALES, EXPEDIENTE 24/21, a Dña. Sandra Blanca Martín con DNI: 93.39 en la cantidad de 11.035,63 €, 10% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja con respecto a los precios de los suministros previstos para el referido lote en el documento adjunto al pliego de condiciones técnicas del 4%, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Protocolo, de fecha 14 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 159/20 - SUMINISTRO DE MINERAL ABSORBENTE (SEPIOLITA).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 14 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En cumplimiento del informe solicitado de análisis y valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de las propuestas presentadas referente al Expediente de Contratación 159/20, de "SUMINISTRO DE ABSORBENTE MINERAL (SEPIOLITA)", se informa que:

Con fecha 17 de mayo de año en curso se emitió informe de identificación de ofertas anormalmente bajas del siguiente tenor literal:

Han presentado oferta las siguientes empresas:

- 1. EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS S.L.
- 2. BERKI-CLEAN S.L.U.

Pág. 29 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	29/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



- 3. SENEGAR S.L.
- 4. QUÍMICAS EYA S.L.
- 5. INTECO ASTUR S.L.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

El punto 3 del PPT establece que "la empresa deberá presentar una oferta que contenga el precio del importe del total del suministro.

Junto con la oferta deberá presentar las características técnicas del producto."

Empresa 1: EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS S.L.

Proposición económica:

La empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 3.501,99 € (Tres mil quinientos un euro con noventa y nueve céntimos, más la cantidad de 735,42€ (Setecientos treinta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos, correspondientes al 21% de I.V.A., lo que asciende a un total de 4.237,41 € (Cuatro mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta y un céntimo), y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.

Características técnicas:

Presenta un documento con las características técnicas y otro documento con la hoja de seguridad del producto.

Empresa 2: BERKI-CLEAN S.L.U.

Proposición económica:

La empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 3.140,80 euros (TRES MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).-, más la cantidad de 659,57 euros. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CICUENTA Y SIETE CÉNTIMOS)-, correspondientes al 21% de I.V.A., lo que asciende a un total de 3.800,37 euros (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS) (estos importes se reflejarán en cifras y letras), y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.

Características técnicas:

Presenta un documento con las características técnicas del producto.

Pág. 30 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	30/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jdlJvXd0==		



Empresa 3: SENEGAR S.L.

Proposición económica:

La empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 3.421,06 € (tres mil cuatrocientos veintiún euros con seis céntimos de euro), más 718,42 € (setecientos dieciocho euros con cuarenta y dos céntimos de euro), correspondiente al 21% de IVA, haciendo un total con IVA incluido de 4.139,48 € (cuatro mil ciento treinta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos de euro),y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.

Características técnicas:

Presenta un documento con las características técnicas y un documento con la ficha de seguridad del producto.

Empresa 4: QUÍMICAS EYA S.L.

Proposición económica:

La empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 3557,56€ euros.-, más la cantidad de 747,09 euros.-, correspondientes al 21% de I.V.A., lo que asciende a un total de 4304,65€ euros (estos importes se reflejarán en cifras y letras),,y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.

Características técnicas:

Presenta un documento con las características técnicas.

Empresa 5: INTECO ASTUR S.L.

Proposición económica:

La empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio anual de DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON DIEZ CENTIMOS – 2.812,10 euros.-, más la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS - 590,54 euros.-, correspondientes al 21% de I.V.A., lo que asciende a un total anual de TRES MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS – 3.402,64 -

Pág. 31 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	31/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



euros, y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.

Características técnicas:

Junto con la oferta económica presenta las características técnicas y la ficha de seguridad del producto.

En el siguiente cuadro se relacionan de manera decreciente las ofertas presentadas por las empresas:

EMPRESAS	IMPORTES SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
4. QUÍMICAS EYA S.L.	3.557,56€	747,09 €	4.304,65 €
1. EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS S.L.	3.501,99 €	735,42 €	4.237,41€
3. SENEGAR S.L.	3.421,06 €	718,42 €	4.139,48 €
2. BERKI-CLEAN S.L.U.	3.140,80 €	659,57€	3.800,37 €
5. INTECO ASTUR S.L.	2.812,10€	590,54 €	3.402,64 €

2.- POSIBLES BAJAS DESPROPORCIONADAS

En el punto 9 del Anexo 0, se establecen "los criterios cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas que se presenten, basados en el principio de la mejor calidad-precio y principios cualitativos.

Para cada una de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el PCT, se comprobará el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre."

LOTE 1

En aplicación de lo indicado, para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo al supuesto de que cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo

Pág. 32 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	aro Sánchez Dobladez Firmado 22/09/2021 08:41:58		22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	32/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

	Contrato:]
Precio Ba	se de Licitación:	4.400,00
		-

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?	
		-	No. of Bala	_
QUÍMICAS EYA S.L.	4.304,65	Se incluye	No es Baja Temeraria	
EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS S.L.	4.237,41	Se incluye	No es Baja Temeraria No es Baja	
SENEGAR S.L.	4.139,48	Se incluye	Temeraria	
BERKI-CLEAN S.L.U.	3.800,37	Se incluye	No es Baja Temeraria	
INTECO ASTUR S.L.	3.402,64	Se incluye	Es Baja Temeraria	

La oferta presentada por la empresa **INTECO ASTUR S.L.** se considera desproporcionada.

De conformidad con lo establecido en el art. 149 de la LCSP, la empresa **INTECO ASTUR S.L.** y al objeto de justificar su oferta deberá desglosar detalladamente el bajo precio ofertado en el plazo de 5 días hábiles, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en referencia a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.

Pág. 33 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 10:24:19		20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado 15/09/2021 0		15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	33/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



- Cualquier otro supuesto que la empresa considere conveniente de justificación.

Presentada dentro de plazo concedido al efecto la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa INTECO ASTUR S.L., se procede a su análisis:

- Respecto al ahorro en la fabricación, la empresa se centra en la fabricación del material a nivel industrial. En este sentido, se entiende que la empresa ahorra costes al no tener intermediarios en la fabricación del material.
- En relación a las soluciones técnicas adoptadas, la empresa tiene sus propios medios de venta y distribución tanto para el control preventivo de la contaminación como para minimizar los daños medioambientales provocados por incidentes con productos contaminantes. Por ello se entiende que la empresa no necesita contratar empresas externas para estas tareas, ahorrando así costes.
- En materia medioambiental, desarrolla proyectos integrales de recuperación ambiental, análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos, estudios hidrogeológicos, de restauración paisajística y planes de emergencia, contando para ello con un equipo humano multidisciplinar, formado por Consejeros de Seguridad, Ingenieros Químicos, de Minas, Geólogos y Licenciados en Ciencias Ambientales., además de estar en posesión de las siguientes acreditaciones de sistemas de gestión integrada: Calidad ISO 9001, Medioambiente ISO 14001, Seguridad OSHAS 18001 y Suelos ISO 17020.
- Por último, aporta albarán del proveedor que recoge los precios del suministro. Si bien la empresa menciona en su informe de justificación que el precio es de 3,17 € el saco de 20 kg, y se necesitan efectivamente 604, en el albarán se indica que el precio es 140 €, por lo que la oferta no está correctamente justificada ya que el precio presentado en el albarán no se corresponde con el precio indicado en su oferta de licitación.

3.-.-VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la administración.

Para la valoración económica de las ofertas, se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores:

Vx= 20*^BÑOxPBL-Omin

Pág. 34 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	Código Seguro De Verificación sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz Fi		20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	34/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



Siendo:

VX Valoración de la proposición x
PBL Presupuesto base de licitación
Ox Oferta presentada por el licitador x
Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

En el siguiente cuadro se indican las proposiciones presentadas y la puntuación obtenida en el criterio económico:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO
4. QUÍMICAS EYA S.L.	4.304,65€	3,18
1. EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS S.L.	4.237,41€	5,44
3. SENEGAR S.L.	4.139,48 €	8,69
2. BERKI-CLEAN S.L.U.	3.800,37 €	20

Criterios Medioambientales: Máximo 2 puntos

Se valorará la aplicación por las empresas de políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, mediante la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales, que demuestre el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

Disponer para la ejecución del contrato de vehículos energéticamente eficientes (vehículos híbridos o eléctricos).

Por cada vehículo "ecológico" que la empresa destine al objeto del presente contrato, es decir, al transporte del suministro objeto de la presente contratación, se otorgará 1 punto, hasta un máximo de **2 puntos**.

Las empresas licitadoras deberán acreditar esta característica mediante copia del permiso de circulación correspondiente o documento contractual o equivalente que acredite la disponibilidad del/os vehículo/s durante la ejecución del contrato.

Ninguna de las empresas presenta documentación en este apartado, por lo que todas ellas obtienen **0 puntos.**

A continuación enumeran por orden decreciente las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en cada uno de los criterios de adjudicación y la puntuación total de cada una de ellas:

Pág. 35 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	35/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhIO00id1JvXdO==		



EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN TOTAL
2. BERKI-CLEAN S.L.U.	20	0	20
3. SENEGAR S.L.	8,69	0	8,69
1. EQUIPS I PROJECTES AMBIENTALS S.L.	5,42	0	5,42
4. QUÍMICAS EYA S.L.	3,18	0	3,18

4.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la declaración del conocimiento y aceptación de las cláusulas recogidas en el mismo, SE PROPONE COMO EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE ABSORBENTE MINERAL (SEPIOLITA)" EXP. 159/20 a la BERKI-CLEAN S.L.U., con número de CIF B23554553, por importe de 3.140,80 € más 659,57 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 3.800,37 €, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT resulta ser la más económica.

El plazo de ejecución de este contrato es de 1 año.

Todo ello, salvo superior criterio de la Mesa de Contratación"

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, proponen, rechazar la oferta presentada por la empresa INTECO ASTUR, S.L., CIF B33581695, incursa en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 159/20 - SUMINISTRO DE MINERAL ABSORBENTE (SEPIOLITA).

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Berki-Clean, S.L.U., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

Pág. 36 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	Código Seguro De Verificación sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz Firmad		20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	36/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



2ª Proposición: Senegar, S.L., obtiene como valoración total 8,69 puntos.

<u>3ª Proposición</u>: Equips I Projectes Ambientals, S.L., obtiene como valoración total 5,42 puntos.

4ª Proposición: Químicas Eya, S.L., obtiene como valoración total 3,18 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE MINERAL ABSORBENTE (SEPIOLITA), EXPTE. 159/20, a la entidad Berki-Clean, S.L.U., con CIF: B23554553, en la cantidad de 3.800,37 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 14 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 43/21 - SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPO C Y B, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO. Y LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección Médico-Sanitaria y la Jefa de Sección Económico-Administrativa de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 43/19.

Efectuada la apertura del sobre electrónico único: "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", de las ofertas recibidas para la contratación de los SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS C Y B, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021, LOTES Nº 1 Y 2. EXPTE. 43/21, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones para cada uno de los lotes, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. <u>EMPRESAS LICITADORAS</u>.

Las empresas que han licitado a cada lote de este procedimiento son las que a continuación se relacionan:

Pág. 37 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Por Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12		
	Álvaro Sánchez Dobladez	22/09/2021 08:41:58			
	María Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 10				
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado 15/09/202		15/09/2021 09:57:52		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03		
Observaciones		Página	37/53		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==				



Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L. (LOTES Nº 1 Y 2)
2.	U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L. (LOTES N° 1 Y 2)
3.	AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. (LOTES Nº 1 Y 2)
4.	ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. (LOTES № 1 Y 2)
5.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (LOTE Nº 1)
6.	DYA EN MÁLAGA (LOTE Nº 1)

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

En las cláusulas 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 16ª del pliego de condiciones técnicas se establece que los licitadores deberán incluir en el sobre único, entre otras, la siguiente documentación:

- a) Proposición económica, ajustada al modelo que figura en la citada cláusula 21ª.
- b) Una declaración responsable en la que manifiesten que el personal que adscriban a la ejecución del contrato cumplirá los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, así como los correspondiente a las mejoras que ofrezcan relativas al personal, en los términos establecidos en la citada cláusula y en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas.

En la citada cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas, concretamente en el apartado 1, se establece que: Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en la que manifiesten que el personal que adscribirán a la ejecución del contrato cumplirán los requisitos **mínimos** exigidos en la cláusula 4ª de este pliego de condiciones, incluidas las mejoras que ofrezcan respecto al personal.

c) Los licitadores deberán desglosar en su oferta los precios por hora de los recursos a disposición del contrato, al menos, al nivel que se indica en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 16ª.2. del pliego de condiciones técnicas, incluidos los costes de seguridad social del personal, costes indirectos, gastos generales y el beneficio industrial.

El nivel de desglose de precios que se indica en el apartado 6º del Anexo 0 y en la cláusula 16ª.2. del pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se transcribe:

- "Médico (horas diurna y nocturna).
- A.T.S. (horas diurna y nocturna).
- TES (horas diurna y nocturna).
- TES ayudante camillero/ra (horas diurna y nocturna).
- Jefe de equipo en funciones de coordinador (horas diurna y nocturna).
- Ambulancia tipo C, debidamente equipada conforme a la normativa de aplicación, sin personal.
- Ambulancia tipo B, debidamente equipada conforme a la normativa de aplicación, sin personal.
- Vehículo de intervención rápida, dotado de los medios exigidos en este pliego, sin personal.
- Gastos corrientes (material sanitario, medicación y de protección personal)."

Pág. 38 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12		
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58		
	laría Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 1				
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado 15/0		15/09/2021 09:57:52		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03		
Observaciones		Página	38/53		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==				



d) Cuantos documentos consideren necesarios los licitadores en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en el apartado 9º del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 24ª del mismo.

III. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES.

1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Las entidades que han licitado al <u>lote nº 1 y 2</u> que a continuación se relacionan: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. y ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L., han aportado con su oferta toda la documentación detallada en el apartado anterior, de conformidad con lo exigido en las cláusulas de los pliegos de condiciones y en los apartado del Anexo 0 antes indicados.

La entidad que ha licitado al <u>lote nº 1</u>: CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ha aportado con su oferta toda la documentación detallada en el apartado anterior de conformidad con lo exigido en las cláusulas de los pliegos de condiciones y los apartados del Anexo 0 antes indicados.

La entidad que ha licitado al <u>lote nº 1</u>: DYA EN MÁLAGA no ha presentado con su oferta la siguiente documentación:

- Declaración responsable relativa al personal que adscribirá a la ejecución del contrato.
- El desglose de los precios por hora de los recursos a disposición del contrato, al nivel que se indica en el apartado 6º del Anexo 0, adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 16ª.2. del pliego de condiciones técnicas.

2. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Vista la documentación presentada por los licitadores a este procedimiento de contratación, este Servicio considera que:

LOTE Nº 1:

La oferta presentada por DYA EN MÁLAGA al lote nº 1 del contrato no debe ser tenida en cuenta, por incumplimiento de lo exigido en las cláusulas 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en su Anexo 0 y 16ª del pliego de condiciones técnicas, al no haber aportado con la oferta la documentación especificada en el subapartado anterior de este informe. Por todo lo anterior, se propone su exclusión de la presente licitación.

Las ofertas presentadas por las demás entidades licitadoras al lote nº 1 del contrato sí deben ser tenidas en cuenta, porque han presentado toda la documentación exigida en los pliegos y en el Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativa.

Pág. 39 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Por Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12		
	Álvaro Sánchez Dobladez	22/09/2021 08:41:58			
	María Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 10				
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado 15/09/202		15/09/2021 09:57:52		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03		
Observaciones		Página	39/53		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==				



LOTE Nº 2:

Las ofertas presentadas por todas las entidades licitadoras al lote nº 2 del contrato sí deben ser tenidas en cuenta, porque han presentado la documentación exigida en los pliegos y en el Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativa.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS.

En el apartado 9º del Anexo 0 y en la cláusula 24ª, ambos del pliego de condiciones económico-administrativas, se establece que para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, para ambos lotes, los siguientes:

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9° del Anexo 0 adjunto al presente pliego.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate.

Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, establecido en el apartado 9º del Anexo 0 de condiciones económico-administrativas, son los que se transcriben a continuación:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando la pluralidad de criterios cuantitativos que en este apartado se detallan, aplicables a ambos lotes, en base a la mejor relación calidad-precio.

Orden	Criterios	Puntuación máxima
9.1.	Criterios relacionados con la calidad.	81
9.2.	Precio.	19

La aplicación de estos criterios se realizará de la forma que a continuación se detalla aplicable a los lotes nº 1 y 2:

9.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Pág. 40 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12		
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58		
	María Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021				
	afael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado 15		15/09/2021 09:57:52		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03		
Observaciones		Página	40/53		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==				





9.1.1. <u>Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o A.T.S.</u>, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador que ofrezca que todos los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato de la unidad fija del lote nº 1, si licita por ese lote, y de la unidad fija del lote nº 2, si licita por ese lote, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, se le asignará 15 puntos.

El licitador que ofrezca que todos los A.T.S. que adscribirá a la ejecución del contrato, en la unidad fija del lote nº 1, si licita por ese lote, y en la unidad fija del lote nº 2, si licita por ese lote, tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, se le asignará 15 puntos.

Solo se puntuará la oferta que incluya a todos los profesionales médicos y/o A.T.S. con experiencia de 3 años o más.

9.1.2. <u>Mejora de la Formación del Personal Médico y/o A.T.S.</u>, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

El licitador que ofrezca que los médicos que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusula 3ª.1.1, del lote al que licite, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, se le asignará 10 puntos.

El licitador que ofrezca que los A.T.S. que adscribirá a la ejecución del contrato, en las ambulancias tipo C, cláusulas 3ª.1.1. y 3ª.1.2., y en las ambulancias tipo B, cláusula 3ª.2.1., del lote al que licite, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, esta última recibida durante los últimos cuatro años, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, se le asignará 20 puntos.

Solo se puntuará la oferta que incluya a todos los profesionales médicos de las ambulancias tipo C, cláusula 3ª.1.1 y/o a todos los A.T.S. de todas las ambulancias tipo C, cláusulas 3ª.1.1. y 3ª.1.2. y a todos los A.T.S. de las ambulancias tipo B descritas en la cláusula 3ª.2.1. del pliego de condiciones técnicas y con un número de horas presenciales de la formación especificada en el párrafo anterior igual o superior a 16.

Se han elegidos estos criterios de valoración porque si el personal sanitario que adscriba el contratista a prestar los servicios tiene más experiencia profesional y/o más formación relacionada con su objeto, repercutirá en una superior calidad en las prestaciones que realicen.

9.1.3. Vehículo de intervención rápida dotado de medios y conductor.

Pág. 41 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	ría Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 10:2		20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Firmado	15/09/2021 09:51:03	
Observaciones		Página	41/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



El licitador que ofrezca un vehículo de intervención rápida, además del exigido en la cláusula 3ª.4. del pliego de condiciones técnicas, con el mismo horario y para los mismos días, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia, y que además disponga de un conductor, que tenga la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012 con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, se le asignará 21 puntos.

Solo se puntuará la oferta que incluya el vehículo con todos los requisitos exigidos.

Se han elegidos este criterio de valoración porque es un recurso más a disposición de la ejecución del contrato, lo cual podrá repercutir en la reducción del tiempo de repuesta para algunos tipos de asistencias.

9.2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO.

9.2.1. Ofertas anormalmente bajas.

Antes de entrar a valorar las ofertas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente para determinar si existen ofertas anormalmente bajas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

9.2.2. Valoración de las proposiciones económicas.

Al licitador que ofrezca el menor precio se le otorgará **19 puntos** y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

La valoración se realizará de la siguiente forma:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x

PM Puntuación máxima

PBL Presupuesto base de licitación

O_x Oferta presentada por el licitador x

O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una distribución de los puntos a asignar más justa, en función del precio que ofrezcan los licitadores.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad."

V. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Pág. 42 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	lo Por Sergio Verdier Hernández		27/09/2021 09:44:12		
	Álvaro Sánchez Dobladez	22/09/2021 08:41:58			
	laría Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021 10:				
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado 15/09/2021		15/09/2021 09:57:52		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03		
Observaciones		Página	42/53		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==				





<u>LOTE Nº 1</u>: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO.

1°) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A continuación se analizan las mejoras relacionadas con los criterios de calidad que han ofertado las entidades admitidas a la licitación del lote nº 1 del contrato:

1.1. <u>Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o A.T.S.</u>, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

Las entidades que a continuación se relacionan: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, han manifestado expresamente en sus ofertas que se comprometen a que todo personal Médico y A.T.S. que van a adscribir a la ejecución de la unidad fija del lote nº 1 del contrato tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado. La entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, además, extiende la mejora a todo el personal Médico y A.T.S. que va a adscribir al lote nº 1 del contrato, aunque solo es objeto de valoración el personal Médico y A.T.S. que va a adscribir a la unidad fija.

Por ello, las mejoras ofertadas relativas a la experiencia de los Médicos y A.T.S. que se comprometen a adscribir a las unidades fijas del lote nº 1 del contrato las empresas que a continuación se relacionan: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos para que sean valoradas y se les deben asignar **15 y 15 puntos**, **total 30 puntos**

La entidad U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L, en relación a estas mejoras, ha manifestado en su oferta lo que a continuación se trascribe: "Que el personal médico y o enfermero tienen una experiencia en este campo de un período cumulado de al menos 3 años". Este licitador no indica expresamente en su oferta en el campo que tendrán la experiencia de al menos 3 años y tampoco específica que tengan experiencia en Soporte Vital Avanzado los profesionales Médicos y A.T.S.

Por ello, este Servicio considera que, en aplicación de lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativa que a continuación se trascribe: "Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate." la proposición del licitador: U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L relativa a mejorar la experiencia de los Médicos y A.T.S. que se comprometen a adscribir a las unidades fijas del lote nº 1 del contrato no debe ser valorada y se le debe asignar 0 puntos.

1.2. <u>Mejora de la Formación del Personal Médico y/o A.T.S.</u>, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

Cada una de las entidades que han sido admitidas a la licitación del <u>lote nº 1</u> del contrato, han ofertado que todos los Médicos que adscribirán a la ejecución, en las ambulancias tipo C, cláusula 3ª.1.1., además de la formación en medicina de urgencias y

Pág. 43 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12		
	Álvaro Sánchez Dobladez	22/09/2021 08:41:58			
	María Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021				
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado		15/09/2021 09:57:52		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03		
Observaciones		Página	43/53		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jdlJyXdQ==				



emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos para que sus proposiciones sean valoradas y se les deben asignar 10 puntos.

Cada una de las entidades que han sido admitidas a la licitación del <u>lote nº 1</u> del contrato, han ofertado que todos los A.T.S. que adscribirán a la ejecución, en las ambulancias tipo C y en las ambulancias tipo B, que conforme a lo exigido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas deben disponer de un A.T.S, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante <u>16 horas presenciales</u>, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos para que sus proposiciones sean valoradas y se les deben asignar **20 puntos**.

La puntuación total que les corresponden a las entidades: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por mejorar la formación de los Médicos y de los A.T.S. que se comprometen a adscribir a la ejecución del lote nº 1 del contrato es de **30 puntos**.

1.3. Vehículo de intervención rápida dotado de medios y conductor.

Cada una de las entidades que han sido admitidas a la licitación del <u>lote nº 1</u> del contrato, han ofertado la mejora de un vehículo de intervención rápida, con el mismo horario y para los mismos días que los exigidos en la cláusula 3ª.4. del pliego de condiciones técnicas, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia y con conductor, con la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según el R.D 836/2012, con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos para que sus proposiciones sean valoradas y se les deben asignar **21 puntos.**

La puntuación que les corresponden a las entidades: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por ofertar un vehículo de intervención rápida que se compromete a adscribir a la ejecución del lote nº 1 del contrato **es de 21 puntos.**

2°) CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO y OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Conforme a lo establecido en el apartado 6º del Anexo 0 y en la cláusula 4ª ambos del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, el presupuesto base de licitación para el lote nº 1 asciende a la cantidad de **29.017,69.-euros**, prestación exenta de I.V.A. de acuerdo al artículo 20). Uno. 2º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todos los licitadores han mejorado el presupuesto base de licitación establecido para el lote nº 1 del contrato y antes de entrar a valorar las proposiciones económicas se han aplicado los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente y se ha verificado que ninguna de las ofertas de las admitidas a la licitación se ha identificado como anormalmente baja.

Pág. 44 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12		
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58		
	María Victoria Palomo Muñoz Firmado 20/09/2021				
	afael Sequeira Sánchez de Rivera Firmado		15/09/2021 09:57:52		
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03		
Observaciones		Página	44/53		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==				



Las proposiciones económicas ofertadas por los licitadores admitidos a la licitación del lote nº 1 del contrato y la puntuación que les corresponden aplicando el baremo establecido en el apartado 9.2.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativa son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

N°	LICITADORES LOTE Nº 1	PRECIOS	PUNTUACIÓN
OFERTAS			
1.	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	29.017,00	0,00
2.	U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	27.391,76	7,25
3.	AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	24.757,01	19,00
4.	ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L.	28.002,07	4,53
5.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA.	24.786,32	18,87

Al licitador que ha ofertado el menor precio: AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. se le debe otorgar **19 puntos** y al resto proporcionalmente aplicando la fórmula que figura en el apartado 9°.2.2., del Anexo 0.

Las sumas de las puntuaciones obtenidas por las ofertas de cada licitador al lote nº 1 del contrato son las que reflejan en el siguiente cuadro:

SUMAS PUNTUACIONES LOTE Nº 1					
LICITADORES	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	VEHÍCULO		TOTAL
	MÉDICO/ATS	MÉDICO/ATS	INTERVENCIÓN	PRECIO	
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	15 + 15 = 30	10 + 20 = 30	21	19,00	100,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	15 + 15 = 30	10 + 20 = 30	21	18,87	99,87
ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L.	15 + 15 = 30	10 + 20 = 30	21	4,53	85,53
SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	15 + 15 = 30	10 + 20 = 30	21	0,00	81,00
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	0 + 0 = 0	10 + 20 = 30	21	7,25	58,25

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

1ª) CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A continuación se analizan las mejoras relacionadas con los criterios de calidad que han ofertado las entidades admitidas a la licitación del <u>lote nº 2</u> del contrato:

1.1. <u>Mejora de la Experiencia del Personal Médico y/o A.T.S.</u>, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

Las entidades que a continuación se relacionan: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. Y ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. han manifestado expresamente en su oferta que se comprometen a que todo personal Médico y A.T.S. que van a adscribir a la ejecución de la unidad fija del lote nº 2 del contrato tendrán una experiencia acumulada de al menos 3 años, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.

Por ello, las mejoras ofertadas relativas a la experiencia de los Médicos y A.T.S. que se comprometen a adscribir a las unidades fijas del lote nº 2 del contrato las empresas licitadoras que a continuación se relacionan: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. Y ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L., cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos para que sean valoradas y se

Pág. 45 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	45/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jdlJvXd0==		



les deben asignar 15 y 15 puntos, total 30 puntos

La entidad U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L, en relación a estas mejoras, ha manifestado en su oferta lo que a continuación se trascribe: "Que el personal médico y o enfermero tienen una experiencia en este campo de un período cumulado de al menos 3 años". Este licitador no indica expresamente en su oferta en el campo que tendrán la experiencia de al menos 3 años y tampoco específica que tengan experiencia en Soporte Vital Avanzado los profesionales Médicos y A.T.S.

Por ello, este Servicio considera que, en aplicación de lo establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativa que a continuación se trascribe: "Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate." la proposición del licitador U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L relativa a mejorar la experiencia de los Médicos y A.T.S. que se comprometen a adscribir a las unidades fijas del lote nº 2 del contrato no debe ser valorada y se le debe asignar 0 puntos.

1.2. <u>Mejora de la Formación del Personal Médico y/o A.T.S.</u>, adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

Cada una de las entidades que han licitado al <u>lote nº 2</u> del contrato, han ofertado que todos los médicos que adscribirán a la ejecución en las ambulancias tipo C, cláusula 3ª.1.1. del pliego de condiciones técnicas, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante <u>16 horas presenciales</u>, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos para que sus proposiciones sean valoradas y se les deben asignar **10 puntos**.

Cada una de las entidades que han licitado al <u>lote nº 2</u> del contrato, han ofertado que todos los A.T.S. que adscribirán a la ejecución, en las ambulancias tipo C y en las ambulancias tipo B, que conforme a lo exigido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas deben disponer un A.T.S, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante <u>16 horas presenciales</u>, recibida durante los últimos cuatro años, por lo que cumplen todos los requisitos exigidos en los pliegos para que sus proposiciones sean valoradas y se les deben asignar **20 puntos**.

La puntuación total que les corresponden a las entidades: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. Y ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L. por mejorar la formación de los Médicos y de los A.T.S. que se comprometen a adscribir a la ejecución del lote nº 2 del contrato, es de **30 puntos**.

1.3. Vehículo de intervención rápida dotado de medios y conductor.

Los licitadores al <u>lote nº 2</u> del contrato, han ofertado la mejora de un vehículo de intervención rápida con el mismo horario y para los mismos días que el exigido en la cláusula 3ª.4. del pliego de condiciones técnicas, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia y con

Pág. 46 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	46/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



conductor, con la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria con formación y capacitación según RD 836/2012 con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA, por lo que cumplen los requisitos exigidos en los pliegos para que sus proposiciones sean valoradas y les deben asignar **21 puntos.**

La puntuación que les corresponden a las entidades: SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L., U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L., AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. y ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L., por ofertar un vehículo de intervención rápida adscrito a la ejecución del lote nº 2 del contrato **es de 21 puntos.**

2º) CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO Y OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Conforme a lo establecido en el apartado 6º del Anexo 0 y en la cláusula 4ª, ambos del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, el presupuesto base de licitación para el lote nº 2 del contrato asciende a la cantidad de **71.248,14.-euros**, prestación exenta de I.V.A. de acuerdo con el artículo 20). Uno. 2º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todos los licitadores han mejorado el presupuesto base de licitación establecido para el lote nº 2 del contrato y antes de entrar a valorar las proposiciones económicas se han aplicado los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente y se ha verificado que ninguna de las ofertas presentadas a la licitación se ha identificado como anormalmente baja.

Las proposiciones económicas ofertadas por los licitadores admitidos a la licitación del lote nº 2 del contrato y la puntuación que les corresponden aplicando el baremo establecido en el apartado 9º.2.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativa, son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

N° OFERTAS	LICITADORES LOTE Nº 2	PRECIOS	PUNTUACIÓN
1.	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	71.248,00	0,00
2.	U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L.	68.027,39	7,47
3.	AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	63.058,89	19,00
4.	ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L.	69.110,70	4,96

Al licitador que ha ofertado el menor precio: AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A. se le debe conceder **19 puntos** y al resto proporcionalmente aplicando la fórmula que figura en el apartado 9°.2.2., del Anexo 0.

Las sumas de las puntuaciones obtenidas por las ofertas de cada licitador al lote nº 2 del contrato son las que reflejan en el siguiente cuadro:

SUMAS PUNTUACIONES LOTE Nº 2					
LICITADORES	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	VEHÍCULO		TOTAL
	MÉDICO/ATS	MÉDICO/ATS	INTERVENCIÓN	PRECIO	
AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.	15 + 15 = 30	10 + 20 = 30	21	19,00	100,00
ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIAL, S.L.	15 + 15 = 30	10 + 20 = 30	21	4,96	85,96
SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	15 + 15 = 30	10 + 20 = 30	21	0,00	81,00
U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	0 + 0 = 0	10 + 20 = 30	21	7,47	58,47

Pág. 47 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	47/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		



VI. CONCLUSIONES.

LOTE N° 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO DE LA CIUDAD.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad, en relación con la contratación de los SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021. LOTE Nº 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARITIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO, propone:

- 1º.- <u>La exclusión</u> de la licitación a la empresa DYA EN MÁLAGA, al no haber aportado con la oferta la declaración responsable relativa al personal que adscribirá a la ejecución del contrato y el desglose de los precios por hora de los recursos a disposición del contrato exigidas en las cláusulas 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en su Anexo 0 y en la 16ª del pliego de condiciones técnicas
- 2º.- <u>La adjudicación</u> del lote nº 1 del referido contrato, expediente 43/21, a la empresa **AMBULANCIAS ANDALUCÍA**, **S.C.A.**, con C.I.F. Nº F93358711, por ser su oferta para este lote la que ha obtenido, de las admitidas a este procedimiento de licitación, la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 9º del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con los criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del lote nº 1 del contrato:

- El personal Médico y A.T.S. que adscriba a la unidad fija de la Feria del Centro, tendrán una experiencia acumulada de al menos <u>3 años</u>, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.
- El personal Médico que adscriba a las ambulancias tipo C, cláusula 3ª.1.1. del lote nº 1, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.
- El personal A.T.S. que adscriba a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B del lote nº 1, que conforme a lo exigido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas deben disponer de un A.T.S, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.
- Pondrá a disposición de la ejecución del lote nº 1 del contrato un vehículo de intervención rápida, con el horario y durante los días exigidos en la cláusula 3ª.4. del pliego de condiciones técnicas, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia y de conductor, con la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria, con formación y capacitación según RD 836/2012, y con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de

Pág. 48 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	48/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





DEA.

El precio del contrato para el lote nº 1, conforme a la proposición económica ofertada por la empresa AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., propuesta como adjudicataria, asciende a **24.757,01.- euros**, prestación exenta de IVA.

LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad en relación con la contratación de los SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS C Y B, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021. LOTE Nº 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA, porpone:

<u>La adjudicación del lote nº 2</u> del referido contrato, expediente 43/21, a la empresa **AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A.**, con C.I.F. Nº F93358711, por ser su oferta para este lote la que ha obtenido, de las presentadas a este procedimiento de licitación, la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 9º del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con los criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del lote nº 2 del contrato:

- El personal Médico y A.T.S. que adscriba a la unidad fija del lote nº 2, tendrán una experiencia acumulada de al menos <u>3 años</u>, en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado.
- El personal Médico que adscriba a las ambulancias tipo C, cláusula 3ª.1.1. del lote nº 2, además de la formación en medicina de urgencias y emergencias, específicamente en Soporte Vital Avanzado, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.
- El personal A.T.S. que adscriba a las ambulancias tipo C y a las ambulancias tipo B del lote nº 2, que conforme a lo exigido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas deben disponer de un A.T.S, tendrán formación acreditada en Atención Inicial al Trauma Grave, tipo ATLS, ITLS, PHTLS o similar, al menos durante 16 horas presenciales, recibida durante los últimos cuatro años.
- Pondrá a disposición de la ejecución del lote nº 2 del contrato un vehículo de intervención rápida, con el horario y días exigidos en la cláusula 3ª.4. del pliego de condiciones técnicas, dotado de los medios de diagnósticos y terapéuticos para la prestación de asistencia en servicios de urgencia y emergencia y de conductor, con la categoría profesional de técnico de emergencia sanitaria, con formación y capacitación según RD 836/2012, y con experiencia acreditada en Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y utilización de DEA.

Pág. 49 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	49/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		



El precio del contrato para el lote nº 2, conforme a la proposición económica ofertada por la empresa AMBULANCIAS ANDALUCÍA, S.C.A., propuesta como adjudicataria, asciende a **63.058,89.- euros**, prestación exenta de IVA.

Conforme a lo establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, en relación al calendario de ejecución de las prestaciones de los lotes nº 1 y nº 2, en el supuesto que el órgano municipal competente acuerde retrasar la fecha de celebración de la Feria de Málaga 2021, será necesario adecuarlo a las nuevas fechas aprobadas, conforme a la redistribución que decida el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, estando la entidad propuesta como adjudicataria de ambos lotes, obligada a adecuar la realización de los servicios objeto del contrato que les afecte a las nuevas fechas.

Asimismo, conforme a lo establecido en la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas, si debido a la necesidad de adoptar medidas preventivas frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2) y/u otras circunstancias de alerta sanitaria, recomendadas o decretadas por las autoridades, es preciso modificar el calendario disminuyendo el número de días y/o de horas de duración de la Feria, la entidad propuesta como adjudicataria de los lotes nº 1 y 2 del contrato estará obligada a reducir las prestaciones objeto del contrato en la medida que les afecten y se le abonarán los trabajos efectivamente realizados aplicando los precios de su oferta."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad DYA en Málaga, CIF G29752599, lote 1, por los motivos indicados en el informe emitido por el Jefe de Sección Médico-Sanitaria y la Jefa de Sección Económico-Administrativa de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 43/21 - SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPO C Y B, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO. Y LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

<u>LOTE 1</u>: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGO ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- <u>1ª Proposición</u>: Ambulancias Andalucía, S.C.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Cruz Roja Española, obtiene como valoración total 99,87 puntos.
- 3^a Proposición: Asista Transporte Asistencial, S.L., obtiene como valoración total 85,53 puntos.

Pág. 50 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	50/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



<u>4ª Proposición</u>: Socorrismo y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 81,00 puntos.

<u>5ª Proposición</u>: U24 Servicios Sanitarios, S.L., obtiene como valoración total 58,25 puntos."

Segundo: Adjudicar la contratación de los SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPO C Y B, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO, a la entidad Ambulancias Andalucía, S.C.A., con CIF: F93358711, en la cantidad de 24.757,01.-€, exenta de IVA, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato desde el día 13 de agosto de 2021 a las 23:00 horas y finalizará el día 21 de agosto de 2021 a las 21:00 horas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección Médico-Sanitaria y la Jefa de Sección Económico-Administrativa de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- <u>1ª Proposición</u>: Ambulancias Andalucía, S.C.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- <u>2ª Proposición</u>: Asista Transporte Asistencial, S.L., obtiene como valoración total 85,96 puntos.
- <u>3ª Proposición</u>: Socorrismo y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 81,00 puntos.
- <u>4ª Proposición</u>: U24 Servicios Sanitarios, S.L., obtiene como valoración total 58,47 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPO C Y B, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA, a la entidad Ambulancias Andalucía, S.C.A., con CIF: F93358711, en la cantidad de 63.058,89.-€, exenta de IVA, y un plazo de duración del contrato desde el día 14 de agosto de 2021 a las 14:00 horas y finalizará el día 22 de agosto de 2021 a las 23:00 horas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección Médico-Sanitaria y la Jefa de Sección Económico-Administrativa de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Pág. 51 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	51/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		



EXPEDIENTE 120/20 - SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LA MEMORIA DEL ÁREA, Y DEL BOLETÍN DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES "DS".

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 4 de marzo de 2021, se propuso la adjudicación del contrato a la entidad IPRO ORGANIZACIÓN, S.L., con C.I.F. B91890582, requiriéndoles, con fecha 6 de mayo de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el día 20 de mayo de 2021 el plazo establecido al efecto, y no habiendo aportado la totalidad de la documentación requerida se les concedió plazo de subsanación, notificado el día 11 de junio de 2021, también, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cumplido el día 14 de junio de 2021 el plazo concedido, la entidad IPRO ORGANIZACIÓN, S.L., con C.I.F. B91890582, no ha subsanado la documentación requerida.

La cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, IPRO ORGANIZACIÓN, S.L., con C.I.F. B91890582, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo, igualmente, a efectuar propuesta de adjudicación a la licitadora que ocupa el segundo lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Adjudicar la contratación del SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN EN FORMATO DIGITAL DE LA MEMORIA DEL ÁREA, Y DEL BOLETÍN DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES "DS". EXPTE. 120/20, a la entidad Spertoria, S.L.U., con CIF B90080938, en la cantidad de 6.769,95.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos anteriormente expresados y en el informe emitido por la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 2 de febrero de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVII.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EXPEDIENTE 27/21 — SUMINISTRO DE 400 CINTAS DE SEÑALIZACIÓN Y 300 CONOS DE SEGURIDAD PARA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CINTAS DE SEÑALIZACIÓN. Y LOTE 2: CONOS DE SEGURIDAD.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 13 de julio

Pág. 52 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	52/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==		





de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, solicitando que las entidades Euroseñal, S.L., con CIF: B01700848, Proyectos Integrales de Balizamientos, S.L., con CIF: B19226364, Global Post Security Solutions, S.L., con CIF: B63783963 y Totcarrer, S.L., con CIF: B64956030, aporten la descripción técnica que se exige en el pliego de condiciones técnicas, para cada uno de los lotes a los que licitan, acordando, por unanimidad, se les requiera la citada documentación.

XVIII.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, EXPEDIENTE 174/20 - SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CLUBES DE LECTURA DE ADULTOS. LOTE 2: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES. LOTE 3: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES DE ADULTOS. LOTE 4: FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE CONSULTA Y PRÉSTAMOS. Y LOTE 5: FONDOS AUDIOVISUALES.

Se incluye este punto, por exigencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para poder calificar como admitida a la entidad LIBRERIA JURIDICA LEX NOVA, S.L.U., CIF: B83268144, tal y como se ha recogido en el punto tercero del acta.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Sergio Verdier Hernández Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 53 de 53 del acta de la M.C. del 19.7.2021

Código Seguro De Verificación	sf6pZZFNfhUO00jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	27/09/2021 09:44:12
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/09/2021 08:41:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/09/2021 10:24:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/09/2021 09:57:52
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	15/09/2021 09:51:03
Observaciones		Página	53/53
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sf6pZZFNfhU000jd1JyXdQ==		

